



Bilbao, 30 de marzo de 2007

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES - Hecho Relevante

Muy señor nuestro:

Por la presente comunicación, ponemos en su conocimiento que hoy, 30 de marzo de 2007, los accionistas de SCOTTISH POWER PLC han aprobado el *Scheme of Arrangement*, en la Junta convocada por orden del Tribunal de Sesiones de Edimburgo, así como en la Junta General extraordinaria, relativas ambas a la integración con IBERDROLA, S.A.

Esta aprobación se enmarca dentro del contrato de ejecución (*implementation agreement*) suscrito por IBERDROLA, S.A. y SCOTTISH POWER PLC el 28 de noviembre de 2006, en cuya virtud esta última sociedad se obligaba a distribuir a sus accionistas el denominado *Scheme Document* y a recomendar la aprobación del acuerdo de integración descrito en dicho documento. Copia del *Scheme Document* en su versión inglesa y española ha sido debidamente presentada a esa Comisión Nacional.

Finalmente queremos participarle que el acuerdo de integración está sometido, de conformidad con el artículo 425 de la legislación inglesa (*Companies Act 1985*), a la sanción del Tribunal de Sesiones de Edimburgo (Escocia), en vistas que tendrán lugar los días 19 y 23 de abril de 2007.

Quedando como siempre a su disposición y de esa Comisión Nacional, le saluda atentamente,

IBERDROLA, S.A.
El Secretario del Consejo de Administración

Federico San Sebastián



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, de venta o de canje, ni una solicitud de una oferta de compra, de venta o de canje de títulos valores, ni una solicitud de voto alguno o aprobación respecto a la adquisición de SCOTTISH POWER PLC propuesta por IBERDROLA, S.A. (la “Adquisición”); tampoco existirá compra, venta o canje de valores, ni solicitud de ello, en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta, venta o canje fuese ilegal sin su previa notificación o registro conforme a las leyes de tal jurisdicción.

En el caso en que -y cuando- IBERDROLA, S.A. inicie la Adquisición de las acciones ordinarias de SCOTTISH POWER PLC y la Adquisición sea implementada a través de un *Scheme of arrangement* conforme a la ley de sociedades británica (U.K. Companies Act 1985, según modificada), (el “Scheme”) los títulos de IBERDROLA, S.A. no se registrarán conforme a la Ley de Valores Americana (*U.S. Securities Act de 1933*, según modificada, el “Securities Act”), sino que serán emitidos teniendo en cuenta la exención prevista en la Sección 3(a)(10) de la misma, y SCOTTISH POWER PLC proveerá el documento de adquisición a la SEC bajo el formulario Form 6-K. Si en lugar de a través del Scheme, IBERDROLA, S.A. decide realizar la Adquisición a través de una oferta pública de adquisición (*takeover offer*) conforme al derecho bursátil británico (*The City Code on Takeovers and Mergers of the United Kingdom*), (la “Oferta”), en la medida en que las acciones emitidas en relación a la Adquisición requieran su notificación en los Estados Unidos, IBERDROLA, S.A. procederá a depositar ante la comisión del mercado de valores de los Estados Unidos (*United States Securities and Exchange Comisión, “SEC”*) una declaración de notificación (*registration statement*) bajo el formulario Form F-4, que incluirá un folleto. **Se aconseja seriamente a los inversores que lean los documentos que les serán facilitados, incluyendo la declaración de notificación y el folleto cuando se disponga de ellos, así como cualquier otro documento relevante que se ponga a su disposición o a la de la SEC u otras autoridades regulatorias competentes, así como cualquier modificación o suplementos a tales documentos, ya que contendrán información importante relativa a IBERDROLA, S.A., SCOTTISH POWER PLC, la Adquisición y a cualquier oferta. Los accionistas de SCOTTISH POWER PLC deben también leer la declaración de solicitud / recomendación relacionada prevista en el anexo 14D-9, que podrá ser notificada a la SEC por SCOTTISH POWER PLC, en relación a la Adquisición.** En el caso en que se notifique, los inversores podrán obtener copias gratuitas de la declaración de notificación, del folleto, así como de otros documentos relevantes notificados a la SEC, en la página web de la SEC (www.sec.gov) y recibirán información puntual sobre cómo obtener los mencionados documentos relacionados con la transacción gratuitamente a través de las partes afectadas o a través de un agente nombrado a tal efecto.

En algunos países, la distribución de esta comunicación puede estar limitada o restringida por la legislación aplicable. En consecuencia, las personas poseedoras de esta comunicación deben informarse sobre tales restricciones y respetarlas. Las sociedades participantes en la Adquisición eluden cualquier responsabilidad, dentro de lo permitido por la legislación aplicable, por cualquier violación de tales restricciones por parte de cualquier persona.

Las acciones a emitir en relación con la Adquisición no pueden ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el Securities Act o al amparo de una exención válida del deber de